

y absurdo que pueda ser irresponsable el presidente de la República. El señor Caro explica muy bien, con una maravillosa dialéctica, cómo no es que deje de ser responsable el presidente en el sistema que él preconizaba; lo que él observa es esto: el problema no es que el presidente sea irresponsable; el problema es la forma de hacer efectiva esa responsabilidad. Y no encuentra qué entidad, qué forma, qué sistema garantiza la auténtica justicia, la austeridad del fallo, la serenidad del fallador.

Aquí llegamos a un principio de Derecho Constitucional que le es muy caro al señor acusador: el principio de la separación de los poderes públicos. Debo decirle al señor Representante de la Cámara Fiscal que no tiene hoy aceptación en el Derecho Constitucional moderno el principio de la separación de los poderes, porque ha sido sustituido por el principio de la interdependencia de esos mismos poderes. Porque la función estatal completa y vasta hace absolutamente imposible una exacta alinderación de las funciones de cada uno de los poderes públicos. La interferencia es absolutamente indispensable y a veces es funesta. Por ejemplo: ¿Cree el señor Fiscal que es separación de los poderes el que el Senado de la República se constituya en Juez? No. Eso demuestra que hay una interdependencia inevitable. Y la misma Constitución nuestra, que ha sido actualizada por constitucionalistas de mucho viso, acoge el principio evolucionado de la interdependencia de los poderes, señor Fiscal. El artículo 55 dice: "Son Ramas del Poder Público: la Legislativa, la Ejecutiva y la Jurisdiccional. El Congreso, el Gobierno y los Jueces tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente en la realización de los fines del Estado".

De manera que no hay separación de los poderes. En un momento de la evolución constitucional de Europa, después de 1789; cuando el derecho divino de los reyes quedó sustituido por el principio de las monarquías constitucionales, desde luego fue casi intangible el principio de la separación de los poderes, pero las funciones económicas del Estado, la órbita educativa, sus funciones preventivas, sus actividades fiscales, la infinidad de tareas que en el complejo Estado moderno corresponden al Poder Público, hacen absolutamente imposible que se continúe pensando en una separación absoluta de los Poderes Públicos. Este fue uno de los argumentos fundamentales del señor Caro. Una corporación política como el Senado de la República no está bien que se constituya en Juez, por prestantes que sean sus miembros (y desde luego yo lo creo así para todos vosotros). Es difícil, casi absolutamente imposible, lograr separar el ambiente eminentemente político, de cualquiera de las Cámaras para colocarla en el solio austero, impassible, sereno, ajeno a las turbulencias de la política, en que debe estar la justicia. El señor Caro tenía plenamente la razón; fue derrotado, pero allí está ese discurso como un macizo intelectual, como

una cordillera ideológica para consulta y retorno de todos los que se preocupen en el futuro por los problemas constitucionales del Estado.

En el ámbito revolucionario que está viviendo Cuba, los tribunales populares son entidades políticas, constituidas en falladores: los tribunales del pueblo. En el ámbito republicano y pacífico nuestro, el Senado es una institución política constituida en falladora. ¿Qué ocurre con ese grave defecto de la institución, señores Senadores? En Cuba ya se han dado cuenta; la burocracia frenética, ardiente, apasionada, que abandona a todos los gobiernos cuando caen y que grita colérica, impetuosa, tenaz, para colocarse en los gobiernos nuevos, suele ser la que decide en estos problemas políticos, y en Cuba se ha demostrado que muchos de los que ayudaron a Batista en sus atrocidades se salieron del barco oportunamente, como lo hacen las ratas cuando el barco se hunde y salieron a moralizar y a darla de republicanos, y esos son los que están condenando a muchos sospechosos inocentes.

Eso es en un ámbito revolucionario, y es muy grave. Pero en un ámbito republicano puede ocurrir lo mismo. Yo no quiero personalizar, pero si vosotros, señores Senadores, os ponéis todos la mano en el pecho, ¿podéis estar seguros ante Dios, ante la justicia, ante la Colombia de los héroes, de que no estuvisteis en ninguna comitiva con el tirano? ¿Todos vosotros podéis estar seguros de que no firmasteis ninguna nómina con el tirano? No quiero individualizar. En el proceso contra el general Mosquera concurre a ser vocero suyo un hombre de mi raza; ilustre, brillante, caracterizado y puro. Pisando en campo opuesto al general Mosquera y siendo un gran republicano, Juan Esteban Zamorra, jurista antioqueño, pero un hombre puro y de carácter. Hábilmente escogido por el general Mosquera para este juicio. Comenzó su intervención diciendo al jurado: "Yo, que no hice parte de las comitivas de Mosquera, ni de las nacionales, ni de las internacionales; yo, que no fui a palacio a atizar el incensario ante el tirano para pedirle mercedes; yo, que no firmé ninguna nómina; yo, que no doblé la espina dorsal cuando repartía mercedes, visajes, ni prebendas, ni bondades, ni canonjías, ni consulados, vengo a defenderlo aquí porque es la voz desesperada de un hombre perseguido. Hay un prestigio que impone consideración, que impone respeto".

De manera que hay alguna similitud, señores Senadores, entre los tribunales populares como entidades políticas instituidas en jueces. No quiero olvidar las proporciones. Desde luego el Senado es una entidad de muy distinta índole en su naturaleza intrínseca; pero participan del carácter ambas: el tribunal popular como entidad política revolucionaria y el Senado de la República como entidad política de la vida republicana. Ambas entidades participan del carácter político y de allí sus fallas, sus graves defectos como

falladores y jueces. Analizando así el origen institucional del sistema, quiero pasar a demostrar las tremendas consecuencias que ha tenido a través de todo el ejercicio de la historia de Colombia.

Fue el primero en comparecer en el año 23 ante el Senado de la República el general Antonio Nariño. Se le acusaba de haberse robado el dinero de la tesorería de diezmos en la época de la Colonia. Se le acusaba de no poder ser Senador porque estaba ausente en la época de la elección y no sé cuántas cosas más. Aquel episodio es de lo más doloroso de nuestra historia. Laureano García Ortiz, un diplomático prominente y uno de los maestros del estilo histórico en Colombia, alude al proceso de Nariño brevemente en un discurso suyo magistral, como todos los que sabían escribir ese hombre de Estado. Alude al proceso de Nariño y dice: "Esta dolorosa página de la historia del país en que los descendientes de los acusadores de Nariño se han impuesto como una tarea natural, ineludible, no permitir que el nombre de ellos figure en ningún texto de la historia". Y realmente es imposible hoy saber quiénes fueron los acusadores de Nariño. Tal cuidado han tenido los descendientes de esos acusadores de que esa afrenta no perjudique su estirpe. En fin: esa es la historia de los tiempos heroicos.

El general Páez, en la época de la Gran Colombia, fue acusado por haber tratado de poner en ejecución, en forma violenta, un decreto de conscripción militar en el año de 1825 en Caracas. La Cámara de Representantes adoptó la acusación contra Páez en marzo de 1826; el Senado admitió la acusación; quedó suspenso del cargo de Comandante de Venezuela; se le exigió que viniese a presentarse al Senado; Páez se rebeló, consideró que era un tribunal político, que era una maniobra santanderista contra él, se negó a venir, congregó al concejo de Valencia y explotó los sentimientos separatistas en Venezuela, y así comenzó la disolución de la Gran Colombia.

Entramos luego al proceso del general Obando en 1855. La figura del general Obando es de lo más dramático, de lo más nimbado de leyenda, de lo más heroico, de lo más enigmático que tiene la historia del país. Obando era un romántico de la libertad, de la justicia social. Gozaba en los saraos populares; concurría a las fiestas de toros en la plaza de Las Cruces, de la Bogotá antigua; gustaba de los piquetes en las fincas de la Sabana, en medio de las ruanas mal olientes de los labriegos y de los agricultores; era un hombre popular; sentía la pasión de la democracia. Infortunadamente nunca tuvo el concepto exacto del estado democrático y del estado social que él quería implantar. Esa fue su tragedia. El general José Hilario López en su gobierno del 49 al 53 había realizado una auténtica revolución institucional en el país. Al lado de Murillo Toro, de Patrocinio Cuéllar, de José María Plata, de Soto y de González, los próceres de la primera generación

radicales habían causado fuertes impactos en la vieja estructura colonial que todavía perduraba en el país. El pueblo colombiano y especialmente el artesano de nuestras ya incipientes ciudades, empezaron a sentir la inquietud del problema social y económico. Una cosa sumamente parecida a la que ocurrió aquí con la primera Administración López. Se sentaron las bases de una reforma social, se estableció la reforma tributaria, se adoptaron nuevos códigos, se creó una gran inquietud.

Terminado el gobierno del general José Hilario López, Obando fue elegido por el partido liberal unido y empezó su tragedia con la reforma de la Constitución del 53, que le quitó al Presidente de la República la facultad de nombrar los Gobernadores de los Estados. Los conservadores en la primera elección de la presidencia de Obando ganaron muchos Departamentos, impusieron muchos altos funcionarios por elección popular, y la situación se tornó conflictiva. A todas esas el artesanado bogotano, alertado con las reformas de José Hilario López, reclamaba nuevas conquistas y nuevas reivindicaciones. Nació el conflicto: el general Melo dio un golpe de Estado. Obando cooperó con la omisión pero no con la fuga.

Porque Obando no se fugó de Palacio el 17 de abril. Obando se quedó en Palacio y se quedó deliberadamente, porque él quería hacer una reforma social, para la cual no tenía elementos intelectuales. Pensaba que con la dictadura de Melo podía hacer una reforma social, de manera que él colaboró en el golpe de Estado, colaboró con una omisión, pero con una omisión noble, no con una fuga perversa y cobarde, como otros presidentes. Obando no se fugó de Palacio y fue procesado por el golpe de Estado del 23 de mayo. Todos vosotros lo sabéis. No es necesario extenderse en consideraciones elementales de la historia del país, en la cual todos vosotros sois peritos. Sobra decir que ningún desprestigio, ningún gravamen a la personalidad política de estos dos procesados determinaron esos juicios. Obando salió fuera del país, regresó y siguió siendo ídolo del partido liberal, fue comandante de armas del Cauca, se unió con Mosquera en el 60, llegó triunfante a las Sabanas de Bogotá y fue víctima de una emboscada aquí en este corregimiento sabanero del Rosal, donde en una mañana luminosa de julio tuve la fortuna en una grata compañía, de ubicar el sitio exacto que se llama Puente de Piedra, donde el gran prócer, el monarca del prestigio popular, cayó víctima de una emboscada cobarde.

Y no hay allí, donde él cayó en su lucha por la libertad, sino una ruda piedra labrada por manos rudas que señala la fecha de su muerte. No hay allí un monumento, no hay una flor, no hay una insignia, no hay un mausoleo, no hay nada.

El carro avanzaba por los parches de tierra negra de la Sa-

vana; el altiplano —que es siempre brumoso— estaba iluminado en ese día memorable para mí. De los ranchos de paja, en torno al camino, salían los muchachos hijos de los campesinos con su estómago deforme y sus pies desnudos mostrando la eterna tragedia del pueblo de Colombia, al lado del olvido de una vida procerca.

A Mosquera tampoco le hizo mucho daño el proceso. Eran tiempos heroicos, lo repito, y él —viejo maravilloso y soberbio, romántico teatral de la vida y de la historia— el día de su proceso llegó al edificio que tenemos al frente del actual Palacio de San Carlos, al lado de don Emiliano Restrepo, un abogado de la oligarquía, y de su negrito digno y de carácter para que lo defendiera. Se colocó todas sus insignias de militar, su uniforme de parada, y al terminar su discurso arrojó insolente y despreciosamente la banda presidencial al pie de la tribuna del Senado.

Ningún daño le hizo el juicio a su prestigio, fuera de breves meses que tuvo que estar desterrado en el Perú, y de allá regresó y fue Gobernador del Estado del Cauca; actuó en la política; fue candidato de la liga mosquerista y hombre de pro. Figura procerca ningún daño le hizo el proceso.

Pero no solamente son estos los acusados. Hubo otras cosas en materia de acusaciones presidenciales. La historia de la democracia colombiana tiene unos capítulos de gran sublimidad, de alta grandeza, de soberano decoro, de insuperable espíritu democrático, que puede servir de ejemplo a muchos países. Hubo un hombre aquí que nació en una casa de techo de paja, de paredes de tierra pisada, de Bello (antiguamente llamado Hato Viejo). Ese hombre ascendió paulatinamente, serenamente, decorosamente, por todos los peldaños de la dignidad y de la inteligencia hasta la más alta cima del prestigio y del mérito, y se llamaba Marco Fidel Suárez. Un día Colombia se conmovió: tenía que decidir entre el hijo de esa choza de tierra pisada y techo de paja y el hijo del "castillo imperial", el hijo de la aristocracia auténtica y del puro linaje; tenía que elegir Colombia entre el castillo representado por Guillermo Valencia y la choza representada por Marco Fidel Suárez. Yo concurrí entonces (pequeño muchacho de escuela urbana de la hegemonía conservadora) a aquella escuela sin mucho viso arquitectónico, sin muebles de lujo, sin mucha presentación decorativa que enseñaba carácter y enseñaba dignidad y no hacía de los hombres marionetas, adúladores profesionales de todos los gobiernos y frenéticos de todos los gobiernos que se inician. Ví como crujía de emoción el pueblo, mi pueblo (porque es de mayoría conservadora) para votar precipitadamente por el hijo de la choza. Allá, a esos remotos pueblos devorados por la selva y por el paludismo, había llegado el prestigio de ese hombre insuperable,

humilde, grande, puro; víctima de la perversidad y de la malignidad de los torturadores.

¿Y quién triunfó, señores? ¿Triunfó el castillo, triunfó la estirpe con ser meritoria y muy grande? ¡Triunfó la choza! ¡Triunfó Marco Fidel Suárez! Llegó al palacio de los presidentes. No quiso ponerse al servicio de los ambiciosos y desafortunados que quieren siempre utilizar el poder político para sus negocios y para su familia; no quiso obedecer a los círculos dominantes; ciñó la banda con desprecio. Decían que era un amargado y era un soberbio. Pedía que no le dijeran "Excelencia" porque esa palabra se le parecía a pestilencia. Gobernaba con fastidio, veía a los aduladores (que son los mismos frenéticos de los gobiernos caídos y de los mandatarios acusados), cercarlo en torno a él a todo momento solicitando prebendas, elogiándolo, echándole sahumeros sin saber qué hacer con el poderoso del momento. Sentía un fastidio infinito, un asco profundo, quería retirarse de Palacio. Los conciliábulos que han impedido que este país ocupe el sitio que merece, las trincas políticas para los negocios con el Estado, empezaron a formarse en la época de Suárez. Y entonces se formó una de esas trincas terribles, implacables y feroces, y se intentó contra Marco Fidel Suárez el más vulgar, el más canallesco, el más vil de los chantajes políticos de que da cuenta la historia de un pueblo.

Y se le quiso acusar ante el Senado de la República. En el mismo discurso que citaba hace poco de Laureano García Ortiz, de este gran hombre de Estado, se refiere al chantaje de que fue víctima don Marco Fidel Suárez, para quitarle el poder de las manos y dedicarse a negociar con el Estado. El señor Suárez se exaltó a sí mismo y exaltó a su país cuando en forma tan seria y tan digna dejó el Palacio presidencial, para que una política enloquecida no comprometiera el definitivo arreglo de las diferencias con los Estados Unidos, originadas en la separación de Panamá. Toda la prensa del Continente lo llenó de elogios.

Comenzó a acentuarse entonces el concepto favorable a Colombia, que ha venido confirmándose luego. Cuando así se respetaba y admiraba a Suárez en el extranjero, aquí se le cubría de vilipendio. Ello fue obra —esta es la parte pertinente— de una poderosa conjunción política, de los elementos unidos, ruda y pasionalmente, con el fin único de volcar el gobierno del señor Suárez.

Sin escrúpulos en la elección de los medios, algunos de éstos fueron usados por personas de nombre y de posición, sin temor a descalificarse. El liberalismo fue a ella todo entero, con raras excepciones individuales, con el impulso natural, lógico e incontenible de dar en tierra con el régimen conservador de treinta y cinco años. Es decir, el liberalismo en esa época aprovechó a un traidor. Con muy buen criterio. Pero los abundantes elementos conservadores opositores fueron movidos, al parecer, por una notoria in-

quina personal contra el Jefe del Gobierno y por otras causas que no alcanzo a discriminar ni me corresponde hacerlo.

Esa es la historia, pues, de la frustrada acusación del señor Suárez, que él frustró con su dignidad, con su soberbia y con su desprecio. De manera que también hay una página infortunada de la historia en ese intento de acusación al señor Suárez.

En esta revisión experimental e histórica de la forma como ha funcionado en nuestro país la institución del fuero presidencial, hemos llegado a esta conclusión: Obando y Mosquera fueron procesados, no por asuntos de novillos enfermos, ni de la renuncia espectacular de un burócrata despedido, ni por asuntos administrativos y fiscales de declaraciones de renta. Por nada de eso. Obando y Mosquera fueron procesados por participación en golpes de Estado. Mosquera, el 23 de mayo dijo que no había más ley que su espada, clausuró el Congreso, apresó a muchos parlamentarios y ejerció un poder omnímodo, es decir, dio un golpe de Estado. El general Obando, el 17 de abril, cooperó con su omisión al golpe de Estado del general Neira. Por esos hechos comparecieron ante el Senado de la República.

Yo me pregunto entonces: ¿Por qué no fue enjuiciado el general Rojas Pinilla por los acontecimientos del 13 de junio? Por haber lanzado una proclama que decía más o menos en nombre de las Fuerzas Armadas, y por la situación de angustia que está viviendo el país, el Ejército toma el mando de la Nación, etc. ¿Por qué no fue enjuiciado el general Rojas Pinilla por lo principal y lo es por lo accesorio? ¿Por el efecto y no por la causa? ¿A qué se debe esa falla del proceso? ¿Por qué? Ningún presidente ha sido jamás ni procesado ni acusado por minucias de declaraciones de rentas.

Porque eso tiene otro procedimiento. El Senado es una entidad muy alta, muy respetable, señores jueces de hecho. A los presidentes se les acusa por golpes de Estado. ¿Por qué, me pregunto yo, una vez más, no se inició el proceso por haberse tomado el poder el general Rojas Pinilla? ¿Por qué el señor fiscal nos ha hecho muchas exposiciones renovadas y brillantes —es un expositor brillante, hay que reconocerlo— sobre la usurpación? No sé si con eso ha querido figurar una figura penal, o ha querido complacer a algún ingeniero interesado en este proceso que no entiende bien la nomenclatura del Código y se empeña en hacer hincapié sobre la palabra "usurpador". Aquí está la falla, señores, de lo que estamos haciendo. Aquí está la causa por la cual, ni siquiera el alto decoro; la solemne dignidad con que el Presidente del Senado está manejando esta audiencia; ni siquiera la magnificencia del salón eléptico; ni siquiera la figura de los próceres, graves, inmóviles y solemnes; ni siquiera las dóricas columnas, ni las iluminadas antorchas nos hacen creer que se está haciendo una cosa seria y

respetable. En el fondo de todo hay una sonrisilla de comedia que nos está diciendo que las cosas no se hicieron como se debieron hacer. Pero hay que investigar las causas.

¿Qué habría pasado si se cumple la Ley y el Derecho y la Constitución y se es leal a la majestad de la justicia? ¿Qué habría pasado si se procesa al señor general Rojas Pinilla por el delito de rebelión; por el delito del golpe de Estado del 13 de junio? Pues que habría sido necesario analizar la situación de la autoridad que en esos momentos regía en Colombia; habría sido necesario, señores miembros del jurado, señores corresponsales de la prensa extranjera, si se procesa a Rojas Pinilla por lo que habría que procesarlo, establecer previamente la legitimidad del mandatorio que él sustituyó. Claro. Porque si un bandido desaloja a otro bandido de la casa robada, el segundo bandido no ha hecho ningún daño; no ha usurpado nada, ni ha robado. Para que haya "usurpación" auténtica se necesita que haya un legítimo poseedor, y no lo había, ni mucho menos. Y eso es lo que necesariamente tenemos que analizar aquí. Porque la dictadura en Colombia, la dictadura que nosotros y vosotros, señores jueces, debemos procesar aquí, para mirar esa llaga, esas dolencias, esa amargura, esa tragedia inenarrable de diez años que ha vivido este país; para que no quedara ninguna huella de tantas lágrimas; para que nadie se atreviera a desatar la violencia en Colombia; para que nadie predicara el atentado personal y no echara bombas en el edificio del Parlamento de la República. Para que eso no ocurriera, se ha debido procesar la dictadura integralmente y hacer comparecer aquí al hombre que se ciñó la banda de los Presidentes, pero que antes de ceñirla la tiñó con la sangre de doscientos mil campesinos colombianos.

Nadie entiende que hagamos procesos de esta clase donde el primero y el segundo y el tercer actor no cuenta; con que hacemos procesos solemnes, aparatosos y se habla de la majestad republicana por la consecuencia íntima, y comenzamos con el epílogo de la tragedia colombiana. Con que hacemos procesos, señores miembros del jurado, para el último de los dictadores, y los que iniciaron el sistema, lo implantaron con sangre, con torturas, con crueldad, con saña, con incendio de periódicos, con destrucción de mansiones de hombres ilustres, con el robo de 25 millones en obras suntuarias que no aparecieron, con traición a la Patria; ese no comparece, esos no son tiranos; esos no son usurpadores; qué curioso, señores miembros del jurado.

El futuro historiador de este país, tan infortunado, dotado de todas las bellezas de la naturaleza, rico en todas las posibilidades económicas; plétórico de todas las reservas, y que, sin embargo, tiene un pueblo lacrimoso, ignorante, mendicante y desnudo, cuando llegue a escribir la historia del año de 1949 se quedará sus-

penso, atónito, abismado. Se le paralizará el corazón y el cerebro no le podrá funcionar. Recordad bien lo que ocurrió en el año de 1949, señores Senadores. Aquí hay algunas cosas para recordarlas. Qué dolorosas son: qué inocentes eran aquellos sanos e ingenuos campesinos a quienes se les cobraba una cuota para poder ir al mercado y se les exigía, a bala, que entregaran su cédula porque no estaba sellada por determinada colectividad o grupo de una colectividad política. Qué monstruoso y tremendo el cerco de balas y de llama que se le impuso a Betania, al Aguila, al Dovio, al Carmen del Norte de Santander, a tantos pueblos inocentes que en esa época fueron arrasados. Qué dantesco, qué impresionante, señores Senadores, el grito de la parturienta encerrada en el rancho cuando llegaba el "chulavita" con la espada desnuda y le sacaba de su vientre el feto; qué dolorosa tragedia; y todo eso, señores Senadores, todo eso, señores jueces, no ha impresionado a los defensores frenéticos de la legitimidad republicana. Nada de eso ha conmovido a esas almas. ¿Por qué? El año de 1949, señores Senadores, seguirá siendo, por los siglos de los siglos, el año más luctuoso y trágico de la historia de un pueblo.

Antes de venirse de Madrid el candidato que en ese año promovió su campaña presidencial, declaró que el partido liberal tenía un millón ochocientos mil cédulas falsas que era menester destruir y que el partido liberal era el mismo partido comunista camuflado. Y se vino de Madrid con esa bandolera de guerra. En Meciellin, donde consideró que era estratégico promover su campaña presidencial repitió: "el partido liberal tiene un millón ochocientos mil cédulas falsas; el partido liberal es el mismo partido comunista". En Bogotá, en la plaza de San Francisco, fue recibido el tremebundo candidato y dijo: "el partido liberal tiene un millón ochocientos mil cédulas falsas que es menester decomisar y es el mismo partido comunista disfrazado". Se le ofrece la candidatura y en el salón del Temel declaró: "el partido liberal tiene un millón ochocientos mil cédulas falsas y es el mismo partido comunista disfrazado". ¿Qué ocurrió entonces? Esta repetición tenía por objeto crear un estado de patología colectiva y criminal en ciertos sectores del partido, y ese estado de patología criminal se logró con pleno éxito. No es culpable la colectividad que llegó a esos tremendos excesos. Las colectividades no son montoneras de propia iniciativa; no son autónomas; las colectividades políticas son cuerpos organizados.

Pero entre tanto, ¿qué ocurría con el candidato? Sabía él que el país era alérgico a su nombre, conocía su monstruosidad moral, su ciega pasión, su sonambulismo ético que le hacía recurrir a los medios más crueles y sangrientos para lograr sus ambiciones; conocía la deformidad moral que anidaba en esa alma, y el país era alérgico a esa cosa, no podía tolerar esa candidatura, como

si tuviera un presentimiento de lo que iba a ocurrir. Pero el candidato lanzó un ultimátum al gobierno imperante: "O me da un margen absoluto de seguridad; que no haya la más mínima posibilidad de que yo salga derrotado y acepto, o no acepto y me voy y lo denuncio a usted como presidente traidor a su partido".

Y así nació la dictadura, así nació la violencia, así nació la época más amarga de la historia del país, así nació el derrumbamiento de todas las instituciones colombianas que dejaron entonces de regir, que no volvieron a regir y que infortunadamente no volverán a regir en mucho tiempo porque la crisis moral de la República es demasiado profunda, demasiado vasta. Vinieron entonces los arrasamientos; millares, centenares de campesinos, fueron acribillados en San Antonio, Tolima, el 6 de septiembre (me refiero siempre al año del 49), en Miraflores el 16 de octubre, el 8 de septiembre.

El señor presidente Ospina Pérez tuvo noticia de que un conocido político estaba interesado en colocar en el recinto de la Cámara de Representantes una bomba de alta potencialidad para destruir en paro las vidas de los Representantes de Colombia, y declaró que no toleraba eso y que antes prefería retirarse de la Presidencia de la República. Se logró que el prócer desistiera de sus bombas, pero entonces reunió a sus personajes y se impartieron las instrucciones para lo que ya sabemos que ocurrió en el mismo recinto del Congreso de la República donde se hacen las leyes de Colombia.

Quiero, señor Presidente, consignar en estos momentos un tembloroso homenaje a Jorge Soto del Corral. Fue mi maestro en el derecho administrativo; era un gallardo señor, saludaba y al dar la mano parecía que su siempre inalterable sonrisa la transmitiera en el saludo; tenía apellidos ilustres y, por tenerlos, era hombre sencillo, afable y cordial, contrariamente al que no tiene ese prestigio, que suele ser soberbio, insolente y despreciativo. Soto era un hombre eminentemente sencillo y cordial. Con qué afable camaradería hablaba con sus discípulos todos los temas de la política y del derecho; qué eminente hombre público fue; qué dignidad, qué sencillez, qué dominio de los problemas del Estado, qué cordial simpatía atrayente, seductora, magnética; qué eficaz trabajador político. Aquí, en la Cámara de Representantes, fue asesinado, señores miembros del jurado, y todos sabemos quién dio la orden. Le consagro un homenaje de recuerdo no al maestro solamente, no al amigo incomparable, no al caballero de la democracia, sino al mártir del derecho, porque murió en el templo de las leyes, en el salón del Congreso de la República, aun cuando las consecuencias de su herida hubiesen producido efecto mucho más tarde en otro lugar.

Y le consagro también otro homenaje a Gustavo Jiménez, caballero insigne, juvenil y gallardo de la democracia, también asesinado esa noche por orden del mismo prócer de la legalidad y de las instituciones republicanas. Ojalá que el Congreso de la República sea justo con Gustavo Jiménez. Sus padres son hombres humildes que agotaron los esfuerzos de su trabajo, los desvelos de su vida para que hiciera una carrera y luchara por su pueblo. Son gentes de Boyacá, la mártir. Como muchos de vosotros que no sois potentados señores, los padres de Gustavo Jiménez consagraron todos sus esfuerzos para que él fuera hombre público ilustre, para que brillara en la tribuna del Congreso, para que fuera un prócer de la democracia, para que echara discursos con los cuales gozan tanto nuestros padres campesinos, para que fuera un grande hombre. Y así cayó en el Capitolio nacional asesinado por los que hoy procesan al dictador.

Entonces, señores Senadores, era necesario hacer un proceso por el derrumbamiento de la legalidad en Colombia, y había que comenzar lógicamente. No era necesario saber mucho derecho constitucional ni penal para comprender que, al procesar el sistema dictatorial que tanta sangre le había costado a Colombia, que tanto desprestigio en el exterior le había costado a la Patria, que tanta amargura había acumulado en el corazón de las gentes, era necesario saber cuál era la situación preexistente antes del 13 de junio.

De manera que sobre una montaña de cadáveres superior al cerro de Monserrate, navegando por un océano de sangre, llegó a la presidencia de la República el fundador del sistema dictatorial. No pudo posesionarse ante los Representantes del pueblo que había escarnecido, ultrajado, humillado, asesinado, calumniado, envilecido, causado todas las afrentas de que es posible un alma de su clase, no se pudo posesionar ante los Representantes del pueblo. El primero de nuestros mandatarios que tuvo que hacerlo ante otra entidad, una Corte interina que él mismo había escogido y comenzó entonces a funcionar el régimen institucional, que se inició el 7 de agosto de 1950. Vamos a ver cómo funcionó.

El dictador enriquece a su propia empresa con el dinero oficial. En la quinta y última edición extraordinaria de "El Siglo", de la serie publicada con motivo de la inauguración de la rotativa, bajo le denominación de "Operación K" se publicaron los siguientes avisos oficiales, enmarcados, cuyo precio corresponde a las tarifas vigentes en el periódico que dirigen y gerencian los hijos del Presidente titular de la República, es decir, de la "familia presidencial". Aquí está la lista de los avisos y este es un documento inicial. Esa suma, una pequeña cifra de \$ 26.000 no vale la pena; pero "remitidos" a elevadísimos precios convencionales aparecen publicados muchos, con costo superior a un millón de

pesos; **Primera edición**, una página de la Superintendencia de Rentas de Barranquilla; tres páginas de la Alcaldía de Cartagena; una página del Atlántico. **Segunda edición**, una página del Municipio de Manizales; una página de la Lotería del Valle; una página de los licores de Antioquia; una página de las Obras Públicas de Barranquilla; una página de la Alcaldía de Cúcuta. **Tercera edición**, una página de la Alcaldía de Ibagué; una página de la Alcaldía de Popayán. **Cuarta edición**, dos páginas de la Alcaldía de Girardot; una página del alcantarillado de Bucaramanga; una página de la Gobernación de Nariño; una página del Terminal de Barranquilla. **Quinta edición**, una página del plan vial del Tolima; una página de la Universidad del Cauca; una página de la Alcaldía de Cúcuta; una página del puerto marítimo de Cartagena. Todo esto era pagado con dinero oficial y era contratado por los miembros de la "familia presidencial" con los funcionarios que la misma familia presidencial había nombrado. Es decir, dinero del Estado sacado para la familia presidencial.

Decreto número 3017 de 1950. (Este sí es muy importante, honorables Senadores, para los efectos de la financiación de la violencia. Decreto número 3017 de 1950. Septiembre 28 (es decir, pocos días después de la posesión). El presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional (el famoso 121), considerando:

Que por Decreto número 3518 de 1949 se declaró turbado el orden público y en estado de sitio el territorio nacional; que el Gobierno nacional por razón de orden público, solicitó a la Gobernación de Boyacá el aumento del personal de policía, lo cual, sumado a la disminución de las rentas departamentales por causa de los sucesos de carácter político ocurridos en los últimos meses, ha colocado al Departamento en la imposibilidad de atender el pago de los sueldos y demás gastos que ocasiona el servicio de policía en ese territorio; que la policía de dicho Departamento, como toda la que opera en el país, tiene el carácter de Policía Nacional y, que la unidad y solidaridad del país impone a la Nación el deber de acudir en auxilio de las secciones cuando éstas afronten situaciones difíciles que lo hagan indispensable, decreta:

Destínase hasta la cantidad de \$ 400.000.00 como contribución extraordinaria y única de la Nación, para el pago de sueldos y demás gastos del sostenimiento de la división de policía Boyacá". Es la financiación de la violencia.

Hay otro decreto (esto es necesario, señores Senadores, por monótono que parezca, porque el derrumbamiento de las instituciones nacionales no se ocasiona únicamente con irregularidades fiscales ni con indelicadezas; el derrumbamiento de las instituciones nacionales es una cosa de mayor seriedad y de mucha más cuantía), el número 2996 de 1950 (26 de septiembre) por medio

del cual se destituye al doctor Eduardo Santos de la designatura y se reforma la Carta por decreto. Artículo de la Constitución violado, el 125 que estatuye que el designado lo constituye el Congreso de la República para un período de 2 años. Esa es la legalidad. Decreto número 3010 de 1950, por medio del cual se suspenden las Asambleas departamentales. Violación del artículo 185 de la Carta. Decreto número 3261 de 1950 (octubre 26), por el cual se nombra Contralor General de la República y se destituye al que había nombrado el Congreso, estando ese funcionario dentro de su período, y siendo el Contralor General de la República el supremo fiscal del Presidente y del Jefe del Estado. Pero se nombró un amigo, porque en la Contraloría General de la República estaban muchos documentos relacionados con millones de pesos de las obras de la Panamericana. Decreto número 3560 de 1950 por el cual se nombra Procurador General de la Nación y se destituye al que estaba dentro de su período, nombrado por el Congreso de la República, que de acuerdo con los artículos 102 y 144 de la Carta corresponde nombrarlo privativamente a la Cámara de Representantes, pero fue nombrado por decreto presidencial con fundamento en el artículo 121 de la Constitución Nacional. Y en esos momentos, honorables Senadores, en la Procuraduría de la Nación estaba una investigación muy importante por millones de pesos en las obras de la Panamericana. Decreto número 3745 de 1950, por medio del cual se suprime en paro la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores. La Comisión Asesora, como vosotros, peritos en cuestiones legales, lo sabéis, es una creación de la ley. El artículo 121 de la Constitución Nacional autoriza al Presidente de la República para suspender las leyes que considere incompatibles con el estado de sitio, pero en ninguna parte autoriza para suprimir una ley ni ninguna creación legal. Pero la Comisión Asesora fue suprimida en paro por este Decreto que acabo de citar. Decreto que suspende la continuidad del Organó Legislativo y se actúa con solo dos poderes: el ejecutivo dictatorial y el judicial interino, dependiente de la dictadura. El amigo personal del señor fiscal, el profesor Montesquieu, que es el autor del sistema de los tres poderes, las tres ramas del órgano del poder público, supone que esas tres ramas del poder deben ser coexistentes, es decir, que deben funcionar simultáneamente. Se entiende por "funcionar" que la institución tenga existencia jurídica. Cuando el Congreso está en receso, hay Congreso; cuando por estado de sitio se cierra el Congreso, hay Congreso; pero si llega el 20 de julio y termina el período constitucional del Parlamento y no se han hecho previamente las elecciones para reemplazar al Congreso que deja de subsistir por restricción de su período, deja de existir uno de los órganos del poder público y entonces la teoría de Montesquieu no tiene validez porque no hay una coexistencia de los tres órganos

del Estado. En este caso se aplazaron las elecciones y se llegó a la situación de que el 20 de julio terminó el Congreso que estaba vigente y no se instaló ninguno. Entonces, ¿qué ocurrió? Los tres quedaron en uno, porque el Poder Judicial, que tan independientemente debe ser, según la teoría de Montesquieu, dependía del ejecutivo porque lo había puesto en interinidad.

Porque el Poder Judicial dependía del Ejecutivo debido a la interinidad, de manera que la teoría de Montesquieu, para el señor presidente de 1950 a 1951 no funcionó sino con un solo poder, el poder dictatorial. Y la magistratura interina.

Decreto 2182 del 51. Se cambia la fecha señalada en la Carta para la reunión en sesiones ordinarias del Congreso. El Congreso, de acuerdo con la Carta, se reúne por derecho propio el 20 de julio. Ningún presidente puede señalar para las sesiones ordinarias una fecha distinta, a menos que el mismo Congreso así lo disponga. Todos estos elementales principios, que tanto conocíamos nosotros antes de 1950, hicieron de este país una bella Patria, una comarca amable. El Congreso se reunía por derecho propio antes de 1950, con gran solemnidad y magnificencia, señores Senadores. Yo concurrí a las barras como estudiante, y veía que antes de cumplirse el quinto día de sesiones, aquí llegaban con respeto, con solemnidad y grandeza, cada uno de los Ministros del Estado, para decirles a los Representantes del pueblo de Colombia: señores parlamentarios, mi despacho está a la orden del Congreso Nacional, aquí está la memoria de mis labores, cuando vosotros queráis investigar está incondicionalmente a vuestras órdenes.

Eso lo hacían Esteban Jaramillo, Alberto Vélez Calvo, Agustín Morales Olaya, Enrique Olaya Herrera, Fabio Lozano Torrijos; los próceres de la República, los que continuaron después de la fundación de la nacionalidad la consolidación de nuestras instituciones y el perfeccionamiento de ellas. Pero después de 1950 todo se volvió batiburrillo, señores jueces de conciencia.

Y nosotros no podemos ser extraños a ese fenómeno, nosotros no podemos olvidar lo principal y detenernos mucho tiempo. Si era preciso curar a Colombia de la tremenda llaga de las dictaduras; si era preciso extirpar esa enfermedad tremenda que desmoraliza los pueblos, envilece los caracteres, avergüenza las naciones y oprime y amilana y humilla la personalidad humana, por el avasallaje de poderío de los detentadores del mando; si era necesario hacer una cosa ejemplar que nos redimiera por mucho tiempo de esos males; nuestro deber, como ciudadanos y el vuestro como falladores y como enjuiciadores, era tomar el fenómeno integralmente, vigorosamente, inexorablemente y enjuiciarlo en su totalidad y no tangencial ni epilógicamente. Porque, dentro de la línea jurídica de la responsabilidad presidencial, se trató en los casos de Obando y de Mosquera, y debiera tratarse ahora, del ejercicio del

poder sin un título legal. ¿Quiénes han ejercido en los últimos años el Poder en Colombia sin un título legal?

Las elecciones del 27 de noviembre no dan título legítimo para gobernar. El miércoles 9 de noviembre de 1949, el Directorio Nacional del Partido Liberal, integrado por los doctores Carlos Lleras Restrepo, Francisco José Chaux, Jorge Uribe Márquez y por el Secretario General Manuel Rodríguez Díaz, dio a conocer este manifiesto, en el cual se declara que las elecciones del 27 de noviembre no dan título a nadie para gobernar, porque constituyeron sus antecedentes y ellas mismas una violación de todas las leyes divinas y humanas.

De manera que para la mitad de la República de Colombia que por lo menos es el partido liberal, no había título legítimo para gobernar en la persona que asaltó el Poder el 27 de noviembre.

No tengo ninguna noticia de que esto haya sido rectificado. Para la mitad de la población política, es decir, para el partido liberal, no se ejerció el Poder legítimamente, no había título para la persona que lo asaltó en las elecciones sangrientas y trágicas del 27 de noviembre. Para una gran parte del partido conservador —yo en esa parte— tampoco había título legítimo, porque nunca fui seguidor del asaltante del Poder.

Entonces tenemos que comenzar, si queremos ayudarle a este pobre país, señores Senadores, y restaurarle la majestad de sus instituciones republicanas, por allí y seguir el análisis: 7 de agosto de 1950, asalto al Poder, sin título legal, con sangre, incendios, devastaciones, emasculaciones, infanticidios, destrucciones en masa, iniquidades de las peores clases, destrucciones de periódicos, incendios de mansiones, así ese título no vale, ni moral ni legalmente. Allí comenzó la dictadura, honorables Senadores y señores miembros del jurado.

Pero no terminó cuando el "gran histrión" resolvió inventar otro de sus famosos trucos, con los cuales llegó a destruir en Colombia la dignidad del ejercicio de la política y el decoro de los que se dedican a esas actividades. No terminó allí. Inventó otro truco: ya no quería asumir personalmente las responsabilidades de tantas atrocidades, pues hay residuo de ínfima dignidad en los corazones más perversos y más depravados. El hombre se aterró, tembló ante el horror de su obra, inventó un truco, se enfermó de un ataque súbito, dramático. Los conservadores elegidos al Congreso fuimos convocados precipitadamente, y se nos dijo que el partido liberal estaba en el poder, que el doctor Santos tenía un avión expresa en Miami o en Nueva York, no sé dónde, y que el partido estaba caído y que había que reunirse a las 5 de la mañana y elegir un Designado.

Entonces vino el poder bipartito. El hijo del Ejecutivo que decidía todos los problemas. El títere empolvado que era el presiden-

te encargado. Para todo se inventó un título .Y el otro, sumergido en su lecho de enfermo moral, era el presidente titular y ostentaba ese título donosamente. ¡Con qué insolencia! ¡Con qué donaire! ¡Con qué satrapía! Era el presidente titular! Y el pobre títeres una víctima de dos presiones. ¡Qué horror! Qué cosa trágica para Colombia, honorables Senadores, aquellos años!

Entonces tenemos una segunda dictadura. Como el señor Urdaneta fue destituido arbitraria y despóticamente por un tirano que subió al Poder con sangre y con incendios, tenemos el segundo acto de la dictadura en Colombia. Y descontemos al señor Rojas Pinilla, que ya se ha hablado bastante de él y su dictadura. Yo no lo excluyo. También hace parte del tinglado.

Pero después sigue otra cosa: aquí hay constitucionalistas demasiado ilustres, hay hombres de Estado. Yo quiero preguntarles: ¿el dictador Rojas Pinilla tenía facultades constitucionales y legales para nombrar su sucesor? ¿Hay alguna disposición —el señor Acusador, que es tan veterano en estas cosas del Derecho Constitucional podía acudir en mi auxilio y decirme— hay alguna disposición que autorice al Presidente de facto para nombrar sus sucesores? Entonces los llamados por el vulgo y los corrillos, los llamados “quíntuples”, ¿tenían título? ¿Cuál era el título? ¿En virtud de qué se ciñeron la banda presidencial y reclaman pensión a este pueblo, que no tiene acueductos, que no tiene hospitales, que no tiene salarios? ¿Con qué derecho? ¿Cuál fue el título de los señores que nombró el general Rojas Pinilla sus sucesores? Luis XVI no pudo nombrar sucesor; Carlos I no pudo nombrar sucesor; Napoleón no pudo nombrar sucesor; Hitler no pudo nombrar sucesor; Mussolini no nombró sucesor, honorables Senadores, pero de acuerdo con el derecho constitucional moderno el presidente de facto sí puede nombrar sucesor y lo nombra, y sus sucesores ejercen el poder y organizan la República y se ciñen los cinco, ¡qué horror!, la banda presidencial, y de los tres, del tinglado de los tres, pasamos al tinglado infamante los cinco títeres, de los cinco torturadores, de los cinco próceres de las hazañas del circo de Santamaría.

No ha sido cualquier cosa, señores Senadores, la tragedia de este país. Con que el general Rojas es procesado por dictador y presidente de facto, pero se reconoce el título que él le transfiere a los “quíntuples”, ese sí legítimo. Esos sí tienen título; esos sí van a cobrar la pensión de \$ 3.000. Cuando en Colombia no hay escuelas para las clases populares; cuando en Colombia los pequeños pueblos no tienen hospitales, hay que pagarles a los “quíntuples” su pensión de ex-presidentes. Y deben tener perfumada y muy bien doblada, con devoción, con delectación, la banda presidencial que se ciñeron los cinco a una, con base en la designación que les hizo el dictador, el presidente de facto. ¿Eso puede ser aceptable? ¿Eso tiene un fundamento jurídico? ¿Eso puede pasarlo por alto

una democracia que se respete; que tenga noción del derecho y de su propia dignidad? ¿Por qué no procesamos al general Rojas Pinilla por haberse abrogado la facultad que tenían los reyes de derecho divino de nombrar sus sucesores? ¿Por qué aceptamos el título de las gentes que él designó para que continuaran en el Poder?

La conclusión, señores Senadores, es esta: si se quería ser leal a la República; si se quería enderezar la ruta extraviada de la Nación; si se quería hacer historia y no episodio; si se querían continuar las páginas de esta gloriosa historia constitucional y legalista y democrática, lo justo hubiera sido enjuiciar la totalidad del fenómeno de la dictadura y hacer comparecer aquí a quien fundó el sistema, al gran histrión y al sonámbulo moral que destruyó en Colombia la dignidad de la persona humana con las torturas más horrendas de que dé cuenta la historia de los pueblos. Y hacerlo comparecer con el títere perfumado que colocó para irrespeto de nuestro pueblo en el Palacio de los Presidentes para que obedeciera las órdenes de su senilidad morbosa y pervertida. Y traer también al militar que no convocó inmediatamente a elecciones para corregir toda esa ola de infamia y de horror que había creado el gran torturador de Colombia. Y traer a los "quintuples" por indignos, por atrevidos, porque no tenían derecho a ceñirse la banda de los Presidentes que había usado el prócer de América, Simón Bolívar.

Ningún derecho tenían, sobre todo porque estaban comprometidos en el acto más horrendo y más cruel que presencié la hidalga ciudad de Bogotá en la plaza del Circo de Toros de Santamaría. Los personajes del proceso eran ocho en total. No era uno solo. Eran ocho. Si queríamos dejarles a nuestros hijos una Patria curada de todas esas amarguras; una historia rectificadora de todos esos extravíos; una página jurídica; un capítulo judicial que fuera eterno estigma de los aspirantes al poder dictatorial y valla insalvable para los enemigos de la legalidad en Colombia.

El señor Rojas Pinilla está siendo procesado por muchos de los que fueron sus colaboradores; está siendo procesado por personas que estuvieron en sus comitivas; está siendo procesado por sus subalternos que lo abandonaron a la hora de la desgracia; está siendo acusado por el señor agente del Ministerio Público, en una oración muy brillante que todos hemos escuchado con delectación intelectual. Pero el señor agente del Ministerio Público recibió en los días del tirano Rojas Pinilla, es decir, en los días de la dictadura, este mensaje del Tribunal de Bucaramanga: "Señor doctor Antonio José Uribe Prada. Con suma indignación y con suma sorpresa por la inaudita audacia que revela su actitud, este Tribunal acaba de certificarse del hecho no visto hasta ahora probablemente en ningún Tribunal del país, de que usted, al firmar la no-

tificación de un auto que ordena cumplir un fallo del honorable Consejo de Estado, haya hecho anteceder su firma con estas tres palabras: ¡Viva Rojas Pinilla! Como Presidente del Tribunal, rechazo con toda energía semejante abuso suyo.

“Esta expresión, más politiquera que patriótica, puesta sobre una diligencia de tipo puramente administrativo y en los momentos precisos en que el Órgano Judicial de la República se halla profundamente afligido por ciertas manifestaciones que lo deslustran ante la opinión pública, no revelan ni inteligencia ni buen gusto.

“Si el señor Presidente de la República acaba de anatematizar en la forma que todos conocen la intromisión intelectual de la política en la administración de la justicia, falso servicio le ha prestado usted a esa idea, siempre redentora, por vieja que parezca. Estoy cierto de que los miembros del honorable Consejo de Estado, Tribunal que tengo el honor de presidir, nunca se apartaron en sus fallos del guión moral que juraron obedecer”.

El doctor Uribe Prada contestó:

“Señor Presidente del Tribunal Administrativo de Bucaramanga, doctor Jorge Saúl Meneses. Acaba de serme entregado el oficio número 28 de esta fecha, por medio del cual usted, señor Presidente del Tribunal Administrativo, se digna endilgarme algunos agravios porque al notificarme ayer de un auto de obediencia a lo mandado por el Consejo de Estado, antes de mi firma escribí: ¡Viva Rojas Pinilla!

“Por primera vez me doy cuenta de que la adhesión al Jefe de Estado (no era usurpador ni era presidente de facto) acatado por usted, puede implicar una ofensa para los funcionarios encargados de hacer justicia”.

Y continúa el doctor Uribe Prada con otras consideraciones que no vienen al caso.

Yo no creo en los tribunales políticos a pesar de la alta condición de las personas que los integran. Por la naturaleza misma de su función política no cumplen a cabalidad una misión judicial. Comparaba, hace poco, una entidad política, la más respetable de todas, que es el Senado de la República, con otra entidad política de la vida revolucionaria que son los tribunales populares y que administran una justicia saturada de violencia, de crueldad, de venganza y de horror.

Cuando cae un gobierno, sea legítimo, sea dictatorial, la clase burocrática que suele ser muy viva, se apresura a hacer alarde de enemistad con el gobierno que ha caído —eso no es un fenómeno colombiano, es un fenómeno universal—, la clase burocrática considera un problema de vida o muerte para ella continuar en sus cargos. El burócrata cesante, deseoso de matricularse en un nue-

vo gobierno, es una fiera peligrosa. No hay cosa más miedosa que un aspirante a un empleo en un gobierno nuevo, gritando frenéticamente, haciendo alarde de que era enemigo del gobierno anterior. Pues ¿qué sucede? Que generalmente, quien más alarde hace de adhesión a un nuevo gobierno, es o ha sido un colaborador del gobierno anterior que quiere hacer méritos. Entonces llega un momento trágico como el de Cuba, por ejemplo, donde se ha comprobado que en los tribunales populares están actuando muchos colaboradores de Batista que se volvieron "fidelistas" frenéticos, inquisidores tenaces, implacables, que no perdonan vida.

La justicia no puede hacerse con ese criterio. Guardadas las debidas proporciones, al general Rojas Pinilla también lo están juzgando personas que colaboraron con él, desde luego colaboraron honradamente (no quiero hacerles ningún cargo), y algunos fueron funcionarios de él; ya sabemos que el distinguido agente del Ministerio Público firmaba sus memoriales al Tribunal de Bucaramanga, antecediendo la firma con el grito de "Viva Rojas Pinilla". Un grito escrito que está constatado allí y reconocido por él. De manera que no resulta muy decoroso ni muy acomodado a la dignidad de la justicia, que sean fiscales y acusadores de un reo, los que cooperaron en los actos por los cuales se le procesa. Ese es el inconveniente de los tribunales políticos.

Por eso, uno de los más eminentes hombres de Estado que ha tenido el país, un varón romano, de espartana austeridad y de grandes virtudes, ex-presidente de la República, decía lo siguiente:

"Si se tratara de hacer —esto es parte del mensaje del doctor Carlos E. Restrepo en su carácter de presidente de la República al Congreso de 1914— una revisión completa de nuestra Carta Fundamental, no serían pocos los puntos de reforma que pudieran apuntar especialmente en el sentido de darle mayor amplitud a sus principios capitales, concisión en puntos accesorios y mejor desarrollo a la vida de las secciones departamentales y municipales". La lectura es un tanto monótona, pero sé que hay muchos de los honorables Senadores aficionados a las cuestiones constitucionales y a los problemas fundamentales del Estado. Pero me limito ahora a tratar aquellos casos que tienen íntima relación con el mantenimiento de orden público, principio y base de nuestra vida nacional. "Es indispensable dar al Poder Judicial, desde la Corte Suprema hasta el último Juzgado de parroquia, una independencia absoluta de toda influencia banderiza. Conseguido el medio de verificar nombramientos acertados e imparciales en los Magistrados de la Corte Suprema, ésta debe hacer los de Magistrados de los Tribunales Superiores; éstos los de Jueces Distritales, los de Jueces de Distrito Judicial y de Circuito, y los últimos los de Municipales.

"Entre nosotros se ha aceptado el principio constitucional de que la Cámara de Representantes acuse al presidente de la Repú-

blica, a sus Ministros y a otros altos funcionarios. Esto hay que enmendarlo. Si se tratara del actual encargado del Poder Ejecutivo yo callaría la necesidad de esta reforma, pero ya que ella en ningún caso puede alcanzarme, tengo autoridad para hablar como juez de la mayor imparcialidad”.

Este mensaje corresponde a la fecha de su salida de la Presidencia.

“Desde luego, es peligroso sentenciar a la penitenciaría a un presidente en ejercicio, cuando tiene a su disposición numerosos elementos que pueden inducirlo a no someterse heroicamente a la pena. Y sube de punto el peligro para la paz pública, si la acusación se ha de formular y la sentencia se ha de dictar por las pasiones y los intereses políticos congregados en cámaras y erigidos en tribunal de justicia. Las raras ocasiones en que se han traído a juicio ante el Congreso a nuestros altos Magistrados, las penas y las muchas veces en que se ha dejado de exigir la debida responsabilidad, prueban la esterilidad del procedimiento. Y las suertes de partido que se juegan en aquella corporación en que se insulta, se les ataca ciegamente y *a priori*, y se les declara insignes criminales, establecen sin duda la parcialidad e incompetencia de los juzgadores.

“Muchas mayores garantías de orden, de serenidad y de justicia, ofrece una Corte Suprema independiente, no traída caprichosamente por las veleidades de la política”. (Mensaje del doctor Carlos E. Restrepo en su carácter de presidente de la República al Congreso).

En su magnífica obra de Derecho Constitucional, mi maestro, doctor Francisco de Paula Pérez, consigna también este concepto: “Necesaria y fecunda es la obra fiscalizadora que puede realizar una Cámara de Representantes en Colombia. Lo que importa es que no sea la campaña efervescente de la oratoria encendida pero momentánea, sin resultados prácticos. Quizá lo indicado sea también el sistema vigente para juzgar a los altos funcionarios en el ambiente del Senado. Pero por honorables que sean sus miembros, no es propicia para la justicia. La complacencia, el odio, la adhesión política, el compañerismo, son elementos que no se logran desterrar completamente de los cuerpos en que el partidarismo tiene sus invencibles voceros y sus incondicionales seguidores. Los dos únicos ejemplos de la práctica del sistema no han dejado muy buena huella en los anales de la administración de justicia”. (Se refiere el doctor Pérez a los casos de Obando y de Mosquera, quienes fueron a la barra del Senado y tuvieron al frente, no a juzgadores rectos e imparciales sino a sus contendores triunfantes por la fuerza o el asalto. Todos pudieron repetir la histórica recriminación del infortunado monarca: “Busco entre vosotros juez y sólo veo acusadores y verdugos”...).

“Por otra parte —como la anotó el señor Caro en su grandioso discurso relativo a la responsabilidad presidencial—, si por este criterio que es el legal, fuese a acusar la historia a nuestros gobernantes, resultaría que durante medio siglo sólo Obando y Mosquera incurrieron, cada cual, en determinada falta. Ellos en todo lo demás, y los demás en todo, fueron puros y llevan la aprobación tácita o expresa del Congreso. Obando mismo y Mosquera, en épocas posteriores, recibieron honores y premios legislativos”. (Apuntes del Derecho Constitucional, Francisco de Paula Pérez, páginas 15 y 16).

Veo que alguna utilidad hay que sacar de los actos de la vida política, y no es el momento de variar el sistema vigente pues ya estamos dentro de su aplicación y debemos acordar con él. Si debemos acordarnos con él, señor Presidente y honorables Senadores, debemos hacerlo con entera lealtad republicana. No lo hagamos con exclusiones furiosas; no confundamos la gloriosa tradición del Senado de la República con un tribunal popular en el cual antiguos funcionarios de un régimen enjuiciado participan en el juicio. No. No reneguemos de nuestras gloriosas tradiciones republicanas. Procuremos un enjuiciamiento adecuado, justo, severo, recto, intachable, integral de todas las personas que contribuyeron en una o en otra forma a la perpetración del delito histórico de derrumbar totalmente, volver añicos, burlar unas instituciones que le costaron a este país tantas guerras civiles, tantos desvelos, tantas amarguras. Porque la lucha del hombre a través de la historia por los valores de la cultura, es una lucha grandiosa, en el arquitrabe o en la cornisa de Notre Dame, o de la Catedral de Colonia, hay acumuladas ingentes energías intelectuales, seculares esfuerzos, desvelos de siglos. En los postulados más nuevos de las ciencias atómicas hay acumulados también ingentes esfuerzos y desvelos en el aporte de los sabios a la obra de la ciencia. Todo eso es respetable. En la simple concepción de un delicado perfume de París hay acumulados esfuerzos seculares de sabiduría.

Pero en la conquista del derecho hay eso y mucho más. En la conquista del derecho la humanidad ha contribuido no solamente con desvelos y amarguras y esfuerzos y tenicidad e insomnios; ha contribuido también —esto es tremendo— con el aporte de mucha sangre de mártires. Sangre de mártires, cuando el demagogo Nazareno salió por los derechos de los humildes y fue crucificado. Sangre de mártires, cuando los campesinos de la Edad Media se alzaron contra los señores feudales por las conquistas económicas. Sangre de mártires, cuando en la Revolución Francesa fue necesario sellar con sangre las conquistas de la libertad y del Estado. Sangre de mártires, cuando América se reveló contra el despotismo europeo y suprimió el colonialismo siguiendo detrás del penacho invicto del Libertador Simón Bolívar, que cruzó de cumbre en

cumbre las cordilleras continentales como un relámpago en la noche. Sangre de mártires. Todos los días, todas las horas, en todos los momentos la humanidad está luchando por el derecho para que el hombre no sea lobo para el hombre; para que en las cárceles no haya tortura; para que el hijo que está en el vientre de la madre tenga derechos prenatales; para que la persona que muere tenga derechos testamentarios; para que la dignidad del ser humano sea efectiva y sea vigente. Sangre de mártires, señores, sangre de mártires, sudorosos, desnudos, desnutridos, que salieron de las llanuras cálidas del Orinoco y del Meta y Casanare; forzaron las alturas de Pisva y rompieron las termópilas de Paya; bajaron a Socha y el prócer les infundió a los soldados desvalidos e inanes el fulgor de su vida y la fuerza de su genio y los llevó al Pantano de Vargas y a Boyacá y a Junín y a Ayacucho, para hacer una tierra libre, donde la persona humana tuviera derechos inmanentes, derechos inconfundibles, derechos inalterables que no fueran hollados por ningún tirano.

Ved cómo el derecho es la más gloriosa, la más grandiosa, la obra del hombre que más lo aproxima a la Divinidad. ¿Para qué es la lucha por el derecho? Para que seamos personas. Para que el Estado no se extralimite en los derechos inalienables del hombre. Para que la vida sea respetada. Para que el patrimonio moral y material de las personas sea intocable y se pueda disfrutar. Esa es la lucha de la vida por el derecho. El derecho, señores, es una creación taxativa del hombre. A través de la historia, pudiera decirse, no hace él más que luchar por el derecho. Y lucha trágicamente por que después de siglo y medio de nuestra vida republicana, de nuestras guerras civiles, se consolide y se haga efectivo.

Me enseñaba el profesor ilustre que tuve en Procedimiento Penal, doctor Luis Rueda Concha, idea que él martillaba mucho en su cátedra (era un escolástico, un hombre unitario en sus sistemas dialécticos, muy bien estructurado mentalmente), me decía: "En el Código de Procedimiento Penal están contempladas las modalidades de la persona a quien el Estado quiere sancionar por un hecho antisocial, y para establecer esas ritualidades el Estado tiene buen cuidado de dejar a éstos los derechos de la persona de bien; y el Código Penal es el código de los malhechores". ¿Por qué? En el Código de Procedimiento Penal están contempladas las modalidades de la persona a quien el Estado quiere sancionar por un hecho antisocial, y para establecer esas ritualidades el Estado tiene buen cuidado de dejar a salvo los derechos inalienables de la persona, dignidad de ser. Entonces, la enseñanza de esto consistía en que tal vez tanto como en la misma Constitución de un pueblo, se descubre en su Código de Procedimiento Penal el carácter republicano de las instituciones. Por eso, el distintivo que más impresiona, que más reacciones causa, que más ca-